



Referencia:	2021/3141M
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL	

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“5. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2021/3141M

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “PLAN DE SUPERVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ZONAS VERDES MUNICIPALES PARA LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO” Y DE LA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO INTERINO PARA CUBRIR UN PUESTO DE OFICIAL JARDINERO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Visto el Plan de supervisión, actualización y modernización de las zonas verdes municipales para la creación de estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático, elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal con el visto bueno de la Concejalía de Parques y Jardines, cuyo objetivo es la implantación de estrategias para la mejora y modernización de las zonas verdes municipales que posibiliten la adaptación y mitigación del cambio climático.

Visto que las actuaciones municipales contenidas en este plan, que son de carácter temporal con una prevista de tres años, están dentro de las competencias propias municipales y van destinadas a la mejora ambiental y a la aportación de un efecto estético positivo para nuestro municipio, con la finalidad de conseguir espacios de interrelación entre la naturaleza y el municipio, logrando, además, espacios para el uso y disfrute de la ciudadanía compatibles con el respecto al medio ambiente.

Vista la necesidad y urgencia de incorporar un/a Oficial Jardinero/a para el desarrollo de este plan a fin de que se puedan realizar todas las actuaciones que conlleva con inmediatez. El puesto de Oficial Jardinero tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: C, Subgrupo: C2; Nivel: 15; Complemento Específico mensual: 382,67; Escala: Administración Especial; Subescala: De Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Examinados los informes de la Sección de Personal emitidos al respecto.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo, que es la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 16, de fecha 21 de enero de 2020, y su corrección publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 65, de fecha 18 de marzo de 2020.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 30/11/2021, con nº de referencia 2021/121 [.../...]

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar la ejecución del programa de carácter temporal arriba descrito denominado “**Plan de supervisión, actualización y modernización de las zonas verdes municipales para la creación de estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático**”, con una duración prevista de tres años.

Segundo.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario interino, para cubrir **un puesto de Oficial Jardinero**, anteriormente especificado, para el desarrollo del programa de carácter temporal denominado “Plan de supervisión, actualización y modernización de las zonas verdes municipales para la creación de estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático”,

Esta convocatoria se regirá por las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Las personas aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en estas bases (base tercera), deberán estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, deberán estar en posesión del carné de conducir para vehículos de categoría B, y tener el Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales de 60 horas.



Tercero.- El plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición nominal de la comisión de selección, día, hora y lugar de las pruebas. Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, a efectos de reclamaciones. Si dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de la citada resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Cuarto.- Determinar de conformidad con las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, base séptima, que se realizarán las siguientes pruebas selectivas:

a) Fase de oposición: constará de prueba selectiva que consistirá en la realización de un ejercicio práctico dirigido a apreciar los conocimientos, la capacidad, la habilidad y la destreza de los/as aspirantes para las funciones y tareas propias del puesto de Oficial Jardinero que quedan reflejadas en documento anexo.

La prueba práctica es eliminatoria, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

b) Fase de concurso: consistirá en la valoración de méritos de acuerdo con el baremo contemplado en esta base, que se realizará a las personas aspirantes que hayan superado la prueba selectiva.

Quinto.- Aprobar la creación de lista de espera de Oficial Jardinero, con los/as aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, a fin de atender futuras necesidades urgentes de incorporación de personal temporal para puestos de funcionarios/as interinos/as o puestos de personal laboral, en uso de la posibilidad contemplada en las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, base décima. La inclusión en ésta no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en el punto 2 de la base décima. Y su vigencia permanecerá hasta la constitución de nueva lista de espera que anulará la presente lista dejándola sin efectos.

Sexto.- Publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Séptimo.- Facultar al Concejal delegado de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

ANEXO
TAREAS BÁSICAS DEL PUESTO DE OFICIAL JARDINERO PARA EL DESARROLLO
DEL PROGRAMA

- Revisión de la red de riego, con informe de deficiencias y propuesta para la planificación y replanteo de la renovación y modernización de un sistema de riego más eficiente y de las distintas técnicas de montaje del mismo en parque y jardines.
- Revisión, automatización y telecontrol de sistema de riego del vivero municipal.
- Actualización del inventario de la infraestructura verde municipal georreferenciado, incluyendo especies vegetales y las distintas superficies existentes en ellas.
- Realización de informes de análisis de especies vegetales predominantes y su diversidad en las zonas verdes, en su totalidad y barrios.
- Cooperación para el estudio y justificación para la contratación de un plan director de gestión de arbolado urbano.
- Mejora en la gestión integrada de la plaga de picudo rojo mediante la inspección de palmeras, vigilancia y monitoreo de vuelo de la plaga por trampeo y control de la planificación de los distintos tratamientos/métodos para minimizar los daños que pueda ocasionar dicha plaga.
- Cooperación para la organización y gestión de personal de la Brigada de Parques y Jardines.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en su propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se publica para conocimiento general.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos/Personal